



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“A partir de la temporada 2022 - 2023 se vuelva a la tramitación de las licencias coincidiendo con el año natural”

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Al inicio del mandato de D. Juan José Román Mangas se procedió a un adelanto de la tramitación de las licencias de dos meses con el único objetivo de, ese año, adelantar dos meses la disponibilidad de liquidez que generaba la tramitación de las licencias. Únicamente se adelantó la disponibilidad ese ejercicio ya que, a partir de ahí, la disponibilidad era cada 12 meses, igual que cuando las licencias se tramitaban por año natural. Sin embargo, esto genera una disfunción a la hora de contabilizar cobros y pagos ya que se debe contabilizar una parte en un ejercicio y otra en el ejercicio siguiente. Igualmente sucede con los seguros de los deportistas. Además, debemos tener en cuenta que, la ICF, sigue reconociendo las categorías por año natural y no como las plantea la Real Federación Española de Piragüismo con el procedimiento actual de tramitación. Por eso parece sensato volver al procedimiento anterior ya que el actual no genera ninguna ventaja y si varios perjuicios.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C A 3 de enero de 2022
el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

TEMINO	Firmado digitalmente por TEMINO FRADE	76410031Y	Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL	Pablo	Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero
FRADE BRUNO	BRUNO - 75770478Z	MIGUEL GRUEIRO	GRUEIRO (R: G11057114)	Moreno	
- 75770478Z	Fecha: 2022.01.03 14:03:26 +01'00'	(R: G11057114)	Fecha: 2022.01.04 14:08:54 +01'00'	Cordero	Fecha: 2022.01.07 20:37:42 +01'00'

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022
Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	zWahEgLBipaQNU/FxyzZtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zWahEgLBipaQNU/FxyzZtQ==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Aprobación de la regularización, en el plazo de tres meses desde la aprobación en la presente asamblea, de los contratos de los trabajadores reconociéndose la antigüedad legalmente establecida”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

- Durante mi periodo se inició la regularización de los contratos de trabajo que están en fraude de Ley. Dando comienzo la regularización con aquellos trabajadores que prestan servicio en los departamentos administrativos. Teniendo previsto, tras su revisión por parte de la asesoría laboral, la regularización para el resto de personal de la Real Federación Española de Piragüismo. No podemos permitirnos generar incertidumbre e inseguridad en nuestra plantilla de trabajadores no reconociendo, por ejemplo, la antigüedad que la ley sí les reconoce.
- A finales de Octubre se recibió un requerimiento de la Tesorería General de la Seguridad donde se nos solicitaba información respecto a algunos trabajadores. Desconozco si al día de hoy se ha atendido a dicho requerimiento. Proceder a la regularización, además de reconocer los derechos efectivamente reconocidos por la legislación laboral vigente, supondrá evitar posibles reclamaciones tanto de los trabajadores como de la propia Tesorería de la Seguridad Social.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios


3 de enero de 2022

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022
Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

TEMIÑO FRADE BRUNO -75770478Z	Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE FRUNO - 75770478Z Fecha: 2022.01.03 14:03:54 +01'00'	76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114)	Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Fecha: 2022.01.04 14:09:23 +01'00'	Pablo Moreno Cordero	Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero Fecha: 2022.01.07 20:39:00 +01'00'
-------------------------------------	---	--	---	----------------------------	---

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	9yJxDiLKNDLhpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:08:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9yJxDiLKNDLhpJ6AAVtxdg==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Solicitar a profesionales expertos en materia laboral la ELABORACIÓN DE UN CONVENIO PROPIO en un plazo de SEIS MESES donde, entre otros, se recojan las categorías profesionales propias de la Real Federación Española de Piragüismo (entrenadores, técnicos...)”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente la RFEP está acogida al Convenio de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, convenio que no contempla muchas de las categorías profesionales de nuestros trabajadores. Es necesario disponer de un documento de regulación para nuestros trabajadores que recoja, además de este aspecto, toda nuestra idiosincrasia en materia laboral.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios 3 de enero de 2022

TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z	Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z Fecha: 2022.01.03 14:04:29 +01'00'	76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114)	Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Fecha: 2022.01.04 14:09:59 +01'00'	Pablo Moreno Cordero	Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero Fecha: 2022.01.07 20:40:02 +01'00'
--------------------------------------	--	--	---	----------------------------	--

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022
Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	LeHifUF4CdywXH011bJh4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LeHifUF4CdywXH011bJh4Q==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Aprobación, regularización y equiparación de un equipo de árbitros de Kayak Polo tanto en número, como el cobro de sus servicios y dietas a los árbitros de Sprint, Ríos y Travesías y Kayak de Mar, etc...”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años hemos podido comprobar el importante crecimiento del Kayak Polo en España, tanto en participación nacional como en los logros Internacionales de nuestros equipos Nacionales.

Si bien hemos observado este crecimiento, no ha sido así en la mejora de las condiciones recursos humanos para el desarrollo de las competiciones Nacionales, donde seguimos desarrollando las mismas en jornadas maratónicas NON STOP con un mínimo equipo arbitral (1 Juez Árbitro y un ayudante), donde los propios equipos deben de aportar sus Jugadores-Árbitros para ir turnándose en arbitrar partidos en los que ellos no participen.

Todo ello provoca situaciones no deseables, ya que es inevitable verte en la situación de pitar un partido a un equipo con el que has tenido un conflicto, así como grandes retrasos que hacen la competición mas larga de lo normal.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC

En Valencia, a 3 de enero de 2022

TEMIÑO
Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z
Fecha: 2022.01.03 14:05:06 +01'00'

76410031Y
MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114)
Fecha: 2022.01.04 14:10:21 +01'00'

Pablo Moreno Cordero
Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero
Fecha: 2022.01.07 20:41:10 +01'00'

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022
Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	XxEKZB/pqLY/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:08:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XxEKZB/pqLY/oQC5YhC/rQ==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“A la vista de la propuesta de la JD de incrementar una subida de 6 euros a las licencias de deportistas en relación a la Temporada 2020-2021(28,5% de aumento), sin otra justificación que el aumento de recursos, se propone como alternativa una subida de la Licencia de deportistas de 1.00 euro, en la línea de las subidas anteriores a 2019. Un incremento del 6,6% acorde con el incremento del IPC”.

JUSTIFICACIÓN:

La línea argumental que se hizo en 2020, de los que hoy están en la mesa presidencial, no tuvo en cuenta que reducir el importe de la licencia en 6,00€ en 2020 iba a tener una consecuencia nefasta de pérdida de recursos para el piragüismo en 2021 (más de 50.000€) y que ahora se quiere enmendar con esta subida desproporcionada.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

A 3 de enero de 2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC -
28647486C el día 07/01/2022 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z	Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z Fecha: 2022.01.03 14:05:33 +01'00'	76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114)	Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Fecha: 2022.01.04 14:10:44 +01'00'	Pablo Moreno Cordero	Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero Fecha: 2022.01.07 20:42:05 +01'00'
--------------------------------------	--	--	--	----------------------------	--

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un
certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	Kyjn7wG7RfOT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Kyjn7wG7RfOT3qoyNGZHmQ==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Coste cero para las licencias nacionales de deportistas benjamines, alevines e infantiles”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los estandartes de la campaña electoral del actual presidente fue el ayudar a las federaciones deportivas, la obtención de recursos propios a través de patrocinios y la elaboración de un plan de promoción nacional. Es ingente el esfuerzo que los clubes realizan para promocionar el deporte de base y aportar deportistas de los que los equipos nacionales se nutren. La cantidad económica que se dejaría de percibir por parte de la RFEP se supliría con creces con el compromiso adquirido por el actual presidente la obtención de recursos propios.

3 de enero de 2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C
el día 07/01/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z	Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z Fecha: 2022.01.03 14:05:53 +01'00'	76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114)	Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Fecha: 2022.01.04 14:11:36 +01'00'	Pablo Moreno Cordero	Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero Fecha: 2022.01.07 20:42:52 +01'00'
--------------------------------------	--	--	--	----------------------------	--

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	Q8Ui5uzfYRpNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:49:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q8Ui5uzfYRpNYGKE018qZg==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“La aprobación de los canon de competiciones deben someterse anualmente a su aprobación por parte de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

A 3 de enero de 2022

TEMIÑO
FRADE
BRUNO -
75770478Z

Firmado digitalmente por TEMIÑO
FRADE BRUNO - 75770478Z
Fecha: 2022.01.03 14:06:20 +01'00'

76410031Y
MIGUEL
GRUEIRO (R:
G11057114)

Firmado digitalmente
por 76410031Y
MIGUEL GRUEIRO (R:
G11057114)
Fecha: 2022.01.04
14:11:08 +01'00'

Pablo
Moreno
Cordero

Firmado digitalmente
por Pablo Moreno
Cordero
Fecha: 2022.01.03
20:49:24 +01'00'


Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	JdFBLlgZG/7PkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JdFBLlgZG/7PkFF4xm23DA==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Elaboración y publicación, en el plazo de seis meses, de un procedimiento público para la enajenación de cualquier elemento del inmovilizado perteneciente a la Real Federación Española de Piragüismo, tal procedimiento debe incluir un inventario actualizado, al menos anualmente, de todos los elementos del inmovilizado de la Real Federación Española de Piragüismo y que debe ponerse en conocimiento de todos los miembros de la asamblea”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Tras detectarse por parte del anterior presidente la carencia de la existencia de procedimiento transparente alguno para que rigiera la enajenación del inmovilizado perteneciente a la Real Federación Española de Piragüismo puso en marcha, en primer lugar, la revisión y actualización de todos los elementos del inmovilizado. Tras la elaboración del inventario estaba previsto la realización del procedimiento que ahora se solicita. De todos es sabido que no existe un control transparente sobre los elementos del inmovilizado que es necesario elaborar y poner en conocimiento de todos los miembros de la Real Federación Española de Piragüismo.

A 3 de enero de 2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C
el día 07/01/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

TEMIÑO	Firmado digitalmente por	76410031Y	Firmado digitalmente por	Pablo	Firmado digitalmente por
FRADE	TEMIÑO FRADE	MIGUEL	por 76410031Y	Moreno	Pablo Moreno
BRUNO -	BRUNO - 75770478Z	GRUEIRO (R:	MIGUEL GRUEIRO (R:	Cordero	Cordero
75770478Z	Fecha: 2022.01.03	G11057114)	G11057114)		Fecha: 2022-01-07
	14:06:47 +01'00'	G11057114)	Fecha: 2022.01.04		20:44:03 +01'00'
			14:11:56 +01'00'		

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	1W9s+q3S1f1D3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1W9s+q3S1f1D3qLsrB5BAQ==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“A partir de la temporada 2021 - 2022 las facturas de las penalizaciones se hagan a nombre de los Clubes directamente y sean estos quienes las abonen a la RFEF”

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

No tiene ningún sentido que los Clubes Federados hagan los trámites de inscripciones a las distintas pruebas del Calendario Nacional y sus penalizaciones las facture la RFEF a las Federaciones Autonómicas.

A 3 de enero de 2022

TEMIÑO FRADE Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z Fecha: 2022.01.03 14:07:09 +01'00' 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Fecha: 2022.01.04 14:12:18 +01'00' Pablo Moreno Cordero Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero Fecha: 2022.01.07 20:50:57 +01'00'

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un
Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código Seguro De Verificación	yBg5FwEnri+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBg5FwEnri+RsRC9mhpV/g==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Contratación y puesta en marcha de una aplicación informática en la nube, en el plazo de 6 meses, a la que clientes y proveedores puedan acceder para, en tiempo real, puedan acceder para verificar su estado contable, deudor o acreedor, con la Real Federación Española de Piragüismo”

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

La Real Federación Española de Piragüismo mantiene relaciones comerciales con numerosos clientes (clubes, deportistas, asambleístas...) y proveedores (clubes, deportistas, asambleístas...) con los que la Real Federación Española de Piragüismo genera constantemente obligaciones de cobro y pago. Dado el elevado número de hechos contables que se generan anualmente es razonable que surjan errores contables. No apareciendo en la contabilidad, por ejemplo, pagos o cobros realizados y, por tanto, pudiendo causarse con el tiempo un menoscabo económico para las partes interesadas. Hoy el mercado de software informático ofrece soluciones a este problema, permitiendo a las partes implicadas verificar a tiempo real su situación contable con la Real Federación Española de Piragüismo. Su implantación agilizaría mucho el trabajo administrativo dando solución a este problema a la vez que daría más transparencia a la información contable personal.

A 3 de enero de 2022

TEMIÑO
FRADE BRUNO
- 75770478Z

Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z
Fecha: 2022.01.03 14:07:32 +01'00'

76410031Y
MIGUEL
GRUEIRO (R:
G11057114)

Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114)
Fecha: 2022.01.04 14:12:39 +01'00'

Pablo Moreno
Cordero

Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero
Fecha: 2022.01.07 20:51:28 +01'00'

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iNHqLIBgkHiGMgei0tuyCw==	Firmado	04/01/2022 13:16:01
Firmado Por	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/iNHqLIBgkHiGMgei0tuyCw==	





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“A partir de la temporada 2021 - 2022 para Modalidades NO OLÍMPICAS una vez elaborados los presupuestos se informe en el mismo momento a los correspondientes Comités de la cantidad asignada informando en la próxima asamblea ordinaria a celebrar el 6/2/2022 de la partida presupuestaria asignada a cada una de las modalidades NO OLÍMPICAS”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario para que los distintos Comités puedan trabajar que cuenten con una partida presupuestaria al principio de la temporada (mes de noviembre). Sin este dato el trabajo no se puede desarrollar ni planificar. Una vez recibido el presupuesto ajustado del CSD se harán los cambios necesarios, pero se tendrá planificada la actividad casi al 100%

A 3 de enero de 2022

TEMIÑO FRADE
BRUNO -
75770478Z

Firmado digitalmente por
TEMIÑO FRADE BRUNO -
75770478Z
Fecha: 2022.01.03 14:07:56
+01'00'

76410031Y

MIGUEL GRUEIRO
(R: G11057114)

Firmado digitalmente por
76410031Y MIGUEL
GRUEIRO (R: G11057114)
Fecha: 2022.01.04 14:12:59
+01'00'

Pablo Moreno
Cordero

Firmado digitalmente por
Pablo Moreno Cordero
Fecha: 2022.01.07
20:52:13 +01'00'

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	6o21mL9N6L1pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:07:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6o21mL9N6L1pTxJVu2yc3w==			



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Establecer un mecanismo de bonificación para aquellos afiliados que tramiten licencia por varios estamentos(Técnico, Deportista, Árbitro, Directivo), cobrando la cuota general aprobada para el primer estamento por el que se afilie y un suplemento de 10 € por las sucesivas licencias que tramite.”

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Son muchos los casos en nuestro deporte donde una misma persona cada año saca más de una licencia, Deportista, Técnico, Árbitro, Directivo, lo que supone un gasto importante para cualquiera, y en muchos casos se decide no renovar por todo lo que se desearía, ya que la RFEP cobra por cada una el Canon íntegro, aunque sea la misma persona.

Eso si contar que las FFAA hicieran lo mismo y en la misma proporción, lo que sería ya escandaloso, pero para evitar o paliar en cierta medida ese coste elevado las FFAA, nos vemos obligadas a cobrar un suplemento mínimo, cuando esto también son recursos propios de las Autonómicas y más importante si cabe en el presupuesto general, máxime cuando son estas las que hacen todo el trabajo.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC -
28647486C el día 07/01/2022
con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

En Valencia, a 3 de enero de 2022

TEMIÑO	Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z	76410031Y	Firmado digitalmente por MIGUEL GRUIERO (R: G11057114)	Pablo Moreno Cordero	Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero
FRADE BRUNO	Fecha: 2022.01.03 14:08:21 +01'00'	MIGUEL	Fecha: 2022.01.04 14:13:42 +01'00'		Fecha: 2022.01.07 20:52:54 +01'00'
- 75770478Z		GRUIERO (R: G11057114)			

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	usWEx8HqUBuoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:10:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/usWEx8HqUBuoTrVVQ+ZCvQ==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Disponer del calendario provisional de competiciones de la RFEP la primera semana de Noviembre y del calendario definitivo con fechas y sedes la segunda semana de Diciembre. Ambos periodos de tiempo en referencia al siguiente año natural de competiciones”

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

El calendario de competiciones es sumamente importante disponerlo definitivo antes que finalice el año anterior al que pone fecha y ubicación de las competiciones estatales de la RFEP.

Las federaciones autonómicas necesitan saber el calendario estatal para así confeccionar el calendario autonómico y así este no entre en conflicto de fechas.

Los clubes necesitan saber las fechas y ubicaciones de las competiciones con antelación para poder planificar los desplazamientos y alojamientos.

Las y los entrenadores necesitan saber las fechas de las competiciones para poder planificar los entrenamientos de los y las piragüistas para poder llegar en su punto óptimo a las competiciones.

Las y los piragüistas necesitan el calendario antes de finalizar el año para poder planificar vacaciones o permisos laborales para poder asistir a las competiciones.

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC -
28647486C el día 07/01/2022 con
un certificado emitido por AC FNMT

En Lleida a 3 de enero de 2022

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

TEMIÑO
FRADE BRUNO
- 75770478Z

Firmado digitalmente
por TEMIÑO FRADE
BRUNO - 75770478Z
Fecha: 2022.01.03
14:08:10 +0100'

76410031Y
MIGUEL
GRUEIRO (R:
G11057114)

Firmado digitalmente
por 76410031Y
MIGUEL GRUEIRO (R:
G11057114)
Fecha: 2022.01.04
14:13:20 +0100'

Pablo
Moreno
Cordero

Firmado digitalmente
por Pablo Moreno
Cordero
Fecha: 2022.01.07
20:53:51 +0100'

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	eYJ7puB3Y9uUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:10:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/cod=eYJ7puB3Y9uUF0fEYkiS+Q==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“El criterio establecido para la asignación de pruebas del calendario nacional debe priorizar el reparto equitativo geográfico equitativo de las sedes, cuando en una liga haya propuestas de sedes diferentes para una Copa o Campeonato se priorizará a aquellas CCAA a las que no se le haya asignado sede o tengan un menor número de sedes asignadas en el cómputo de la diferentes Ligas Nacionales”.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Las sedes no deben focalizarse en una única sede geográfica.

A 3 de enero de 2022

TEMIÑO
FRADE BRUNO
- 75770478Z
Firmado digitalmente
por TEMIÑO FRADE
BRUNO - 75770478Z
Fecha: 2022.01.03
14:09:02 +01'00'

76410031Y
MIGUEL
GRUEIRO (R:
G11057114)

Firmado digitalmente
por 76410031Y
MIGUEL GRUEIRO (R:
G11057114)
Fecha: 2022.01.04
14:14:03 +01'00'

Pablo
Moreno
Cordero

Firmado digitalmente
por Pablo Moreno
Cordero
Fecha: 2022.01.07
20:54:48 +01'00'


Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	VBcRFPaXT7KtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:10:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VBcRFPaXT7KtK+4/E8bhpA==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Publicar los criterios de selección antes de finalizar el año natural para la temporada siguiente. Los criterios de selección deben permitir contar con los mejores en cada momento. Una vez se desarrollen las pruebas selectivas establecidas de forma inmediata (una semana) publicar la relación nominal de deportistas clasificados según dichos criterios establecidos. El sistema debe permitir contar con los mejores en cada momento.

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

A 3 de enero de 2022

TEMIÑO Firmado digitalmente por TEMIÑO FRADE BRUNO - 75770478Z Fecha: 2022.01.03 14:09:23 +01'00' 76410031Y Firmado digitalmente por 76410031Y MIGUEL GRUEIRO (R: G11057114) Fecha: 2022.01.04 14:14:26 +01'00' Pablo Moreno Cordero Firmado digitalmente por Pablo Moreno Cordero Fecha: 2022.01.07 20:55:19 +01'00'

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Código Seguro De Verificación	g09X+luHxkLLf086Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Zambrano Machado	Firmado	04/01/2022 13:10:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/g09X+luHxkLLf086Z7LiGQ==		





Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

1.- La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo:

“Pagar por parte de la RFEP los gastos manutención, alojamiento y horas de canal de las concentraciones que realiza durante el año con técnicos de la RFEP el equipo nacional de slalom, siendo estas concentraciones oficiales o de preparación justificadas por la dirección técnica de eslalom i/o desarrolladas por técnicos de la RFEP”

2.- Se me notifique antes de la celebración de la Asamblea de General de la Real Federación Española de Piragüismo de cualquier defecto de forma que la solicitud pudiera adolecer para proceder a su inmediata subsanación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el transcurso de año se llevan a cabo diversas concentraciones de los equipos nacionales de la RFEP de eslalom, en varias de ellas, los deportistas, entre los cuales hay deportistas olímpicos, o sus correspondientes federaciones autonómicas deben hacer frente y autofinanciarse con los gastos de manutención, alojamiento y horas de canal.

Un ejemplo ha sido la pasada concentración de diciembre en Pau.

En Lleida a 3 de enero de 2022

TEMIÑO
FRADE
BRUNO -
75770478Z

Firmado digitalmente por TEMIÑO
FRADE BRUNO - 75770478Z
Fecha: 2022.01.03 14:00:49 +01'00'

76410031Y
MIGUEL
GRUEIRO (R:
G11057114)

Firmado digitalmente
por 76410031Y
MIGUEL GRUEIRO (R:
G11057114)
Fecha: 2022.01.04
14:14:47 +01'00'

Pablo
Moreno
Cordero

Firmado digitalmente
por Pablo Moreno
Cordero
Fecha: 2022.01.07
20:56:17 +01'00'

Firmado por 13787871S ALBERTO ALONSO (R: G21533294) el día 03/01/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 48889149G ANTONIO DE PADUA SALAS (R: G11045762) el día 03/01/2022

Firmado por VILLA SANTOS ISAAC - 28647486C el día 07/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

En los próximos días se harán llegar más apoyos de asambleístas para la inclusión del punto del orden del día propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo.



Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo y en la CIRCULAR No 39/2021,

SOLICITAMOS:

La inclusión del siguiente punto en el orden del día de la próxima Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo ya que ha circulado por diferentes medios un borrador relativo a las competiciones de la liga Sprint, en el que se recogen algunos puntos que consideramos necesario tratar antes de su aprobación definitiva, ya que afectarían de forma muy directa a la actividad y preparación de nuestros palistas:

- 1) Solicitamos que las embarcaciones de equipo que participen en el campeonato de España, tengan acceso a las finales en los siguientes términos:
 - a) Final A, B y C en distancias olímpicas, siempre que el número de participantes en la prueba sea de 27 o más palistas.
 - b) Final A y B, en las distancias no olímpicas, siempre que el número de participantes sea de 18 o más palistas.

- 2) Solicitamos que se amplíe al Campeonato de España la propuesta del borrador para la segunda Copa de España, en relación a que las embarcaciones de equipo puedan estar compuestas por miembros de distintos clubes y puntúen por sus clubes en función del porcentaje de participación en el barco de equipo.

JUSTIFICACIÓN:

Según el borrador difundido, en las embarcaciones de equipo sólo habrá final A.

Esta propuesta supone una apuesta EXCLUSIVAMENTE por los palistas que se dedican al piragüismo de forma profesional o semiprofesional y deja de lado a aquellos deportistas que hacen un enorme esfuerzo por realizar entrenamientos diarios que compatibilizan con estudios o trabajo, pero que practican este deporte con la finalidad de competir a nivel nacional.

Limitar a las finales "A" las embarcaciones de equipo, supondrá una absoluta desmotivación para los entrenamientos y, a medio o largo plazo, el abandono de muchos palistas, con el perjuicio que esto conllevará para los clubs de menor dimensión y, por tanto, para la federación que también perderá federados.

Nuestro aplauso y reconocimiento a esos grandes palistas que dedican su vida casi en exclusiva al piragüismo, que tantas glorias dan al deporte español haciéndonos sentir orgullosos del deporte que practicamos. Poder compartir un campeonato con esas figuras, es parte de la grandeza de nuestra liga.

Si se cierran todas las vías de acceso para aquellos deportistas que están en segunda fila, nos quedaremos con una liga profesional y perderemos a muchos palistas de sprint, presentes y futuros, porque dejaremos de formarlos en estas modalidades.

Los clubes pequeños, dejarán de generar cantera para estas distancias y se desplazarán a otras ligas. Sólo los clubes grandes y con más recursos, seguirán trabajando estas modalidades.

La federación está compuesta mayoritariamente por clubes medianos y pequeños y por tanto, las decisiones deben tomarse pensando en la mayoría de sus palistas y en el gran esfuerzo, personal y de renuncia, que muchos realizan para llegar a alcanzar un alto nivel en las competiciones, aunque, de inicio, no estén entre los 9 mejores de España. Lo que no significa que no puedan llegar a estarlo..

Limitar a una sola final las embarcaciones de equipo supone que muchos clubes ni se planteen el llevar a sus palistas de velocidad a los campeonatos. Los nueve primeros puestos están claramente copados por olímpicos y mundialistas y el coste de desplazamiento para tener muy pocas opciones de acceso hará que se renuncie a las mismas.

La calidad en las competiciones no se alcanza quitando opciones con la finalidad de dificultar la entrada de palistas a las mismas. Y si la finalidad es la calidad, ¿porqué solo se limitan las finales en embarcación de equipo y no en individual?. Nuestros deportistas van evolucionando, no nacen campeones, se hacen. Muchos de los que ahora son grandes estandartes del piragüismo se han formado en clubes pequeños y esto no será posible si acabamos desechando el sprint por la dificultad de acceder a las competiciones. Por no hablar de la pérdida de subvenciones.

Por todo ello solicitamos que esta materia sea tratada en la asamblea y que se tenga en cuenta todo lo manifestado, teniendo en cuenta que nuestra única finalidad es la de apoyar a nuestros palistas y abrir un debate para llegar a la mejor solución que no deje fuera de competición a deportistas y clubes muy comprometidos con el piragüismo.

A siete de enero del dos mil veintidós

**JULIO|
GONZAL
EZ|MICO**
Firmado digitalmente por JULIO| GONZALEZ|MICO
Fecha: 2022.01.07 20:01:59 +01'00'

20779929G JULIO GONZALEZ (R: G46727731)
Firmado digitalmente por 20779929G JULIO GONZALEZ (R: G46727731)
Fecha: 2022.01.07 20:03:57 +01'00'

11958425N ALBERTO AMIGO (R: V47075296)
Firmado digitalmente por 11958425N ALBERTO AMIGO (R: V47075296)
Fecha: 2022.01.09 10:59:23 +01'00'

**MANUEL|
VIDAL|
SEBASTIA**
Firmado digitalmente por MANUEL|VIDAL| SEBASTIA
Fecha: 2022.01.10 10:25:12 +01'00'

73756344J SALVADOR GARCIA (R: G46248852)
Firmado digitalmente por 73756344J SALVADOR GARCIA (R: G46248852)
Fecha: 2022.01.07 18:31:35 +01'00'

18911497T JUAN ANTONIO CINTO (R: G46429767)
Firmado digitalmente por 18911497T JUAN ANTONIO CINTO (R: G46429767)
Fecha: 2022.01.08 07:01:33 +01'00'

76867062G FELIPE BESADA (R: Q3121489C)
Firmado digitalmente por 76867062G FELIPE BESADA (R: Q3121489C)
Fecha: 2022.01.09 17:01:15 +01'00'

45069913X JOSE MARIA GARCIA (R: V35240142)
Firmado digitalmente por 45069913X JOSE MARIA GARCIA (R: V35240142)
Fecha: 2022.01.09 12:31:48 Z

78584775P JOSÉ MARÍA GARCÍA (R: G35736818)
Firmado digitalmente por 78584775P JOSÉ MARÍA GARCÍA (R: G35736818)
Fecha: 2022.01.09 12:32:12 Z

33439927C AMAIA OSABA (R: G31840473)
Firmado digitalmente por 33439927C AMAIA OSABA (R: G31840473)
Fecha: 2022.01.09 17:00:39 +01'00'

OSABA OLABERRI AMAIA - 33439927C
Firmado digitalmente por OSABA OLABERRI AMAIA - 33439927C
Fecha: 2022.01.09 17:02:03 +01'00'



BUROFAX PREMIUM ONLINE

Fecha y hora de admisión: 10/01/2022 13:09

EXPEDIDOR	CLUB PIRAGÜISMO PAMPLONA - FELIPE BESADA PORTRO C/ Concejo de Elía 32 3ºD 31016 PAMPLONA
------------------	--

 NB995098932100122274058	
---	--

Menciones de servicio:= PC = ACUSE DE RECIBO

DESTINATARIO	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO - JUAN CARLOS VINUESA Calle ANTRACITA NÂ°:7 Pl.:3 28045 MADRID
---------------------	---

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.C/Conde de Peñalver nº 19 28006 Madrid. Tomo 16.665, Libro 0, Folio 20, Secc. 8, Hoja M284323, Inscrip. 1.CIF. A83052407

CodiRed oficina de origen: 2840294

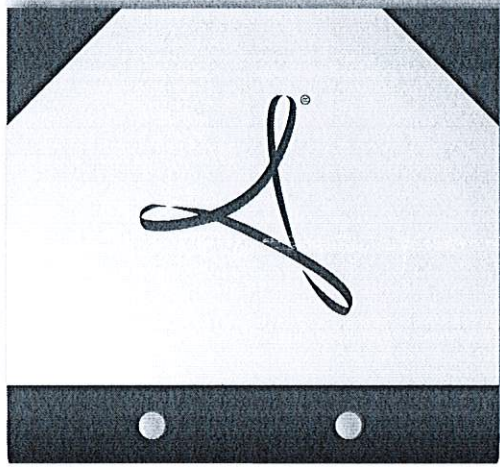
Oficina de origen:

OFICINA VIRTUAL EN INTERNET

Nº Páginas: 1

**Valores
añadidos**

Acuse de recibo
CUSTODIA 60 MESES



Para obtener la mejor experiencia, abra esta cartera PDF en Acrobat X o Adobe Reader X, o en alguna versión posterior.

¡Consiga Adobe Reader ahora!



BUROFAX PREMIUM ONLINE

Fecha y hora de admisión: 10/01/2022 13:18

EXPEDIDOR	CLUB PIRAGÜISMO PAMPLONA - FELIPE BESADA PORTRO C/ Concejo de Elía 32 3ºD 31016 PAMPLONA
------------------	--

 NB995098932100122274229	
---	--

Menciones de servicio: = PC = ACUSE DE RECIBO

DESTINATARIO	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO - JUAN CARLOS VINUESA Calle ANTRACITA N.º:7 Pl.:3 28045 MADRID
---------------------	---

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.C/Comde de Peñalver nº 19 28006 Madrid. Tomo 16.665; Libro 0, Folio 20, Secc. 8, Hoja M284323, Inscrp. 1, C.I.F. A63052407

CodiRed oficina de origen: 2840294

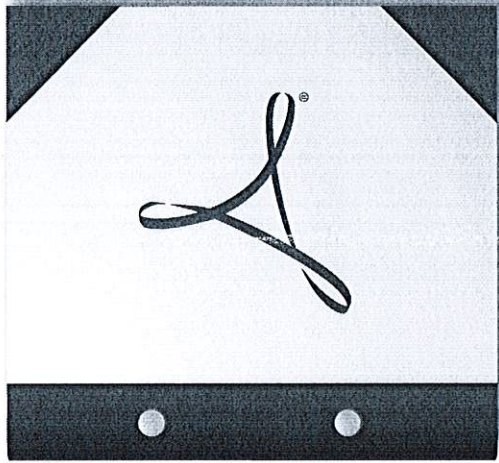
Oficina de origen:

OFICINA VIRTUAL EN INTERNET

Nº Páginas: 1

**Valores
añadidos**

Acuse de recibo
CUSTODIA 60 MESES



Para obtener la mejor experiencia, abra esta cartera PDF en Acrobat X o Adobe Reader X, o en alguna versión posterior.

¡Consiga Adobe Reader ahora!



BUROFAX PREMIUM ONLINE

Fecha y hora de admisión: 10/01/2022 13:14

EXPEDIDOR	<p>CLUB PIRAGÜISMO PAMPLONA - FELIPE BESADA PORTRO</p> <p>C/ Concejo de Elía 32 3ºD</p> <p>31016 PAMPLONA</p>
-----------	---

CodiRed oficina de origen: 2840294

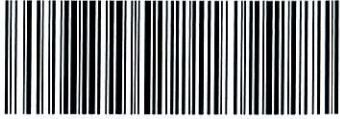
Oficina de origen:

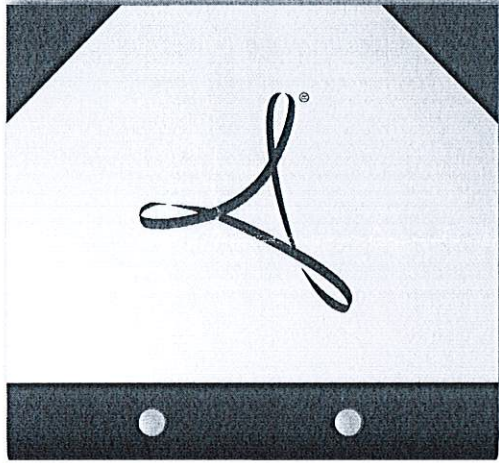
OFICINA VIRTUAL EN INTERNET

Nº Páginas: 1

**Valores
añadidos**

Acuse de recibo
CUSTODIA 60 MESES

 NB995098932100122274133	
Menciones de servicio: = PC = ACUSE DE RECIBO	
DESTINATARIO	<p>REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO - JUAN CARLOS VINUESA</p> <p>Calle ANTRACITA N.º:7</p> <p>28045 MADRID</p>



Para obtener la mejor experiencia, abra esta cartera PDF en Acrobat X o Adobe Reader X, o en alguna versión posterior.

¡Consiga Adobe Reader ahora!